



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

MENDOZA, 13 AGO 1992

VISTO:

El expediente n° 6-616-E/92 en el que la Dirección de la Escuela de Música solicita se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir el cargo de Ayudante de Ira. con dedicación simple, interino, con funciones de soprano en el Cuarteto Vocal de la cátedra "Dirección Coral" de la mencionada Escuela.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 7 de julio de 1992.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza n° 8/91-C.D. para cubrir interinamente en la Escuela de Música un cargo de Ayudante de Ira. con dedicación simple (C.P. 814-10), con funciones de soprano en el Cuarteto Vocal de la cátedra "Dirección Coral" de dicha Escuela.

ARTICULO 2º.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el VEINTISEIS (26) y el VEINTIOCHO (28) de agosto de 1992, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Parque Gral. San Martín, Mendoza.

ARTICULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES

- . Prof. José Felipe VALLESI
- . Prof. Fernando Raúl BALLESTEROS
- . Prof. Ricardo Javier MANSILLA
- Alumna Adriana GARCETTI

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. Carlos Washington BARRAQUERO
- . Prof. Beatriz Antonia LLIN de PIOTTANTE
- . Prof. Nilda Alegría GOMEZ de ARIAS
- Myriam CASANOVA

ARTICULO 4º.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto

Ing. FERNANDO RAFAEL LARIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

Resol. n°

202



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

2.-

a los plazos, a lo determinado en el artículo 12º de la Ordenanza nº 8/91-C.D..

ARTICULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº **202** 111

F. A.
lo

Ing. FERNANDO RAFAEL LARÍA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

ING. ELIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO